

ACTA DE LA SESIÓN N.º 3 CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA RESIDENCIA LOS OLIVARES DE LA CAROLINA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 460321

PROCEDIMIENTO: Abierto.

ORDEN DEL DÍA:

-ORDEN DEL DÍA: Examen de la documentación previa a la adjudicación.

En la ciudad de Jaén y siendo las 12:00 horas del día 15 de diciembre de 2025, se reúne la mesa de contratación designada por Resolución de la Delegada Territorial de fecha 4 de noviembre de 2025 para el expediente de referencia, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA

Dª. ESTELA PIQUERAS LÓPEZ, Jefa de Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos

VOCALES

- Dª. ELISA ISABEL MARTÍNEZ GÁMEZ. Asesora Técnica del Servicio Jurídico Provincial de Jaén.

- D. ADRIÁN LEONÉS JIMÉNEZ, . Interventor Provincial de Jaén

- Dª MERCEDES CANO HIDALGO, Jefa del Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

SECRETARIA

- Dª CARMEN TORRES POUSIBET, Jefa de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

En primer lugar, por la Presidencia **se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.**

A continuación se procede al estudio de la documentación previa a la adjudicación que fue requerida el 24 de noviembre de 2025, a través de medios electrónicos, SiREC-Portal de Licitación, a los licitadores propuestos como adjudicatarios, Frutas Macías Vera, S.L., para el lote 1-frutas y verduras, y Pescados Loureda,S.L., para el lote 3-pescado fresco, y que han presentado en plazo por la misma vía.



MARIA DEL CARMEN TORRES POUSIBET		16/12/2025 08:50:47	PÁGINA: 1 / 3
MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw8q2TA9BS9Aks919s635F8MO22	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Respecto a la documentación presentada por la empresa **Frutas Macías Vera, S.L.**, para el **lote 1-frutas y verduras**, la Mesa determina que es necesario solicitar subsanación de la misma, por lo que insta que se le requiera la siguiente documentación:

- Justificante de tener suscrita póliza de seguro con garantía de responsabilidad civil igual a la cantidad del importe del Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) del lote adjudicado (77.613,20 €), así como justificante de pago y declaración responsable de mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.
- Declaración responsable, que su actividad no se encuentra suspendida cautelarmente en virtud de medida adoptada por las autoridades sanitarias o sus agentes, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 21 y 23.1 d) de la Ley 2/1998, de 15 de junio de Salud de Andalucía, y 83 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre de Salud Pública de Andalucía.
- Declaración responsable de no haber sido sancionados por resolución firme, con motivo de la comisión de infracción sanitaria grave o muy grave, en los últimos 5 años.
- Compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución.

En cuanto a la documentación relativa al **lote 3-pescado fresco**, la mesa concluye que la misma tiene que ser subsanada, por lo que hay que requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, **Pescados Loureda, S.L.**, la siguiente documentación:

- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, de acuerdo con el modelo del Anexo VIII del PCAP, ya que el presentado no está cumplimentado.
- Acreditación de la identidad mediante el Documento Nacional de Identidad de la persona con poder bastante a efectos de representación (el DNI aportado está caducado, por lo que deberá aportar un nuevo DNI en vigor).
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional, conforme a los criterios establecidos en el Anexo I.4. del PCAP.
- Declaración responsable, que su actividad no se encuentra suspendida cautelarmente en virtud de medida adoptada por las autoridades sanitarias o sus agentes, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 21 y 23.1 d) de la Ley 2/1998, de 15 de junio de Salud de Andalucía, y 83 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre de Salud Pública de Andalucía.
- Declaración responsable de no haber sido sancionados por resolución firme, con motivo de la comisión de infracción sanitaria grave o muy grave, en los últimos 5 años.
- Compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario, o autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

MARIA DEL CARMEN TORRES POUSIBET		16/12/2025 08:50:47	PÁGINA: 2 / 3
MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	NJvGw8q2TA9BS9Aks919s635F8MO22	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Resguardo de constitución de garantía definitiva por importe de 0,25 € (el importe de la garantía definitiva es de 947, 25 €, y la empresa ha depositado 947,00 €)

En relación a la inscripción en el registro sanitario de la empresa Pescados Loureda, S.L, aunque en el PCAP se indica que se exige estar inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía, y la empresa acredita la inscripción en el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Galicia, se comprueba, tras consulta en la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, que también está inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), lo que la habilita para operar en todo el territorio europeo, y por tanto, en el territorio de la Comunidad de Andalucía, en base a los artículos 1 y 2 del Real Decreto 191/2011 de 18 de febrero, por lo que la Mesa da por cumplido este requisito.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 13:00 horas del día 15 de diciembre de 2025.

LA SECRETARIA
Fdo.: M.ª del Carmen Torres Pousibet

Vº Bº - LA PRESIDENTA
Fdo.: Estela Piqueras López

MARIA DEL CARMEN TORRES POUSIBET		16/12/2025 08:50:47	PÁGINA: 3 / 3
MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	NJvGw8a2TA9BS9Aks919s635F8MO22	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	